

VISTO:

El Expediente N° 58411/2013 donde el Arquitecto Victor Miguel DUBOUE solicita la renovación de su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Construcciones I A de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Comité Evaluador correspondiente al Departamento de Tecnología – Comisión 1, en el marco de las Ord. N° 06/08 H.C.S. y 166/08 de este H.C.D.

Que dicho comité ha emitido dictamen cuyo resultado es “no satisfactorio”;

Que el Arquitecto DUBOUE fue evaluado en 2011 con resultado “satisfactorio con observaciones”, renovando por 2 años, y se presenta en esta oportunidad para completar el período reglamentario;

Que por Secretaría Académica, Área de Concursos y Régimen Docente se ha procedido a efectuar la debida notificación al aspirante;

Que a fs. 56 el Arquitecto DUBOUE presenta impugnación al Dictamen del Comité Evaluador.

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20/11/2013 ha tomado conocimiento del dictamen formulado por el Comité actuante;

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Departamento de Tecnología – Comisión 1.-

ARTICULO 2°: Elevar al H. Consejo Superior la impugnación al dictamen emitido por el Comité Evaluador del Arquitecto **VICTOR MIGUEL DUBOUE (Leg. 27.487)** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Construcciones I A para su tratamiento según lo establecido en el Art. 17 de la Ord. N° 06/08 H.C.S.

ARTICULO 3°: Notifíquese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad, comuníquese dese al registro de resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANTEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. CECILIA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 308 /13